

DECRETO N° 2141 /2015:-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 001, de fecha 06 de Febrero de 2015, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"TORNEO DE VOLEIBOL PLAYA"**.
- b) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO "TORNEO DE VOLEIBOL PLAYA", que se detalla a continuación:

1.6. NOMBRE	TORNEO DE VOLEIBOL PLAYA		
1.7. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través del departamento de Deportes y		
1.7. 2320017	Recreación.	,	
1.8. LUGAR	Ciudad de Arica.		
1.9. FECHA	Enero 2015		
1.10. CLAUSULA			
1.6COBERTURA	Beneficiarios de los distintos sectores poblacionales de la c	iudad.	
1.7PROGRAMA			
II FUNDAMENTOS	El voleibol es un deporte de cooperación que se puede realizar tanto en superficie dura como blanda, por lo que hace más atractiva la participación de los jugadores en este deporte, el cual tiene muchos adeptos en nuestra ciudad, con clubes particulares, representantes de juntas vecinales, escolares y universitarios, quienes tienen destacada participación en torneos a nivel local y nacional. Es por todo aquello que la I.M.A. a encargado a su departamento de deportes y recreación la misión de crear nuevas instancias de competición para que estas agrupaciones puedan prepararse para los torneos de más alta complejidad y es por eso que como institución responsable del área hemos de llevar a cabo el torneo de voleibol modalidad playa, todo competidor, damas y varones, en el cual se enfrentarán escuelas formativas, equipos novatos, equipos amateur y equipos semi- profesionales que acuden a diferentes campeonatos que representan a Arica a nivel local		
IIIOBJETIVO GENERAL	Realizar un campeonato de voleibol playa en el ba	alneario Chinchorro	
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	 Ejecutar un torneo abierto de voleibol playa, con la participación de distintos equipos y clubes de nuestra ciudad Apoyar el proceso de preparación de los equipos de esta disciplina deportiva que participan en campeonatos a nivel nacional e internacional en representación de nuestra ciudad Promover el deporte y el compromiso que tiene la Municipalidad de Arica, ya que los premios serán entregados en dinero efectivo. 		
V RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. HUMANOS - Alcalde de Arica - Directora(s) Dideco - Encargado Departamento de Deportes y Recreación 5.2 Premios Giro Global a Nombre de; Se autoriza un giro global por \$1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos) a nombre del Funcionario Mario Valdenegro Montenegro, Rut; 5.644.953-1, Funcionario de planta Profesional, para proceder a pagar dineros en efectivo.		
	Total	\$1.600.000-	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Procedimiento técnico ganadores:

Clasifican 2 parejas en 2 grupos de 5 parejas. Una vez clasificada las 4 parejas, la primera pareja ganadora de cada grupo jugara con la segunda pareja del otro grupo. Ejemplo.

GRUPO A

1° PAREJA CLASIFICADA

2° PAREJA CLASIFICADA

GRUPO B

1° PAREJA CLASIFICADA 2° PAREJA CLASIFICADA

SEMI FINAL

1° PAREJA (GRUPO A) V/S 2° PAREJA (GRUPO B) 1° PAREJA (GRUPO B) V/S 2° PAREJA (GRUPO A).

TERCER LUGAR

PERDEDOR PRIMER PARTIDO V/S PERDEDOR SEGUNDO PARTIDO

FIN A I

GANADOR 1º PARTIDO V/S GANADOR 2º PARTIDO

El monto de cada lugar se detallan a continuación;

Premios:

Categoría Damas

Categoría Varones

1er. Lugar

500.000

500.000

2do. Lugar

200.000

200.000

3er. Lugar

100.000

100.000

Valor del Programa

\$ 1.600.000.-

rica (s)

VI.- ITEM
PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones.

5.2 IMPUTACIÓN PI	RESUPUESTARIA:		
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PREMIOS	24.01.008.004	DIDECO (Gto. Premios)	\$1.600.000
		Valor Total	\$1.600.000

El monto del Programa es de \$ 1.600.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 1.600.000 al Sr. Mario Valdenegro Ortiz, R.U.T. N° 05.644.953-1, Planta Jefatura, grado 8, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.087 "Otros Fondos a Rendir (Mario Valdenegro Ortiz).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

GALLEGUILLOS MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-

Secretaria Municipal Sotomayor 415 / Fono: 2206270